En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Valor estimado iguales o inferiores a 80.000,00 € obras
Valor estimado iguales o inferiores a 35.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: **E19-0189**

Contrato de: **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"**

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	**20.000,-€**
Presupuesto de todas las prórrogas	**No procede**
Otros	**<<…….>>**
Total Valor Estimado del Contrato	**20.000,-€**

Valor Estimado: **20.000,-€ IVA EXCLUIDO**

Presupuesto de Licitación: **20.000,-€ IVA EXCLUIDO**

Anualidades: **2019-------20.000,-€**

CPV: 66510000-8-Servicios de seguros

Fecha: 30/10/2019

1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	Cubrir las reclamaciones presentadas contra los miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, por actos incorrectos cometidos en el ejercicio de sus funciones garantizando el pago de las indemnizaciones que legalmente pudiera resultar civilmente responsable el asegurado.

2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

3. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a Dª Mª Antonia Ginard Moll

4. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	El Órgano de Contratación resuelve en la fecha aprobar el expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y, en su caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
Jefe de División de Secretaría y Asuntos Jurídicos

Mª Antonia Ginard Moll

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

Gabriel Cruellas Munar

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación
El Director

Juan Carlos Plaza Plaza